

Dec. No. 1557-04 que integra la Comisión para la Conservación, Preservación y Puesta en Valor Histórico de la Fortaleza San Luis, de Santiago de los Caballeros.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1557-04

VISTA la recomendación del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos, contenida en comunicación de fecha 15 de noviembre de 2004, con sus pareceres sobre el Proyecto Fortaleza San Luis, de Santiago.

VISTOS los Decretos Nos. 1063-01, de fecha 23 de octubre del 2001; y No. 730-03, de fecha 6 de agosto del 2003.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se deroga el numeral 2.3 del Artículo 2 del Decreto No. 1063-01, de fecha 23 de octubre del 2001, agregado mediante el Artículo 1 del Decreto No. 730-03, de fecha 6 de agosto del 2003.

ARTICULO 2.- Se designa una Comisión para la conservación, preservación y puesta en valor histórico de la Fortaleza San Luis, de la ciudad de Santiago, integrada por representantes del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU), quien la presidirá; el Consejo para el Desarrollo Estratégico de la ciudad y del Municipio de Santiago, Inc.; el Síndico del Ayuntamiento de Santiago; el Gobernador Provincial de Santiago; el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) de la Pontificia Universidad Madre y Maestra; la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS), Inc.; la Dirección de Patrimonio Monumental; la Asociación de Tiendas de Santiago (ASOTISA), Inc.; y la Asociación para el Desarrollo de Santiago (APESI), Inc.

ARTICULO 3.- Envíese al Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU), para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1558-04 que nombra al señor Roberto Victoria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1558-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Roberto Victoria, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de El Salvador.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ